

UNIVERSIDAD DE CHILE

Otorga calidad de "Profesor Emérito" de la Universidad de Chile.

DECRETO EXENTO N° 0015396 - 23.abril.2004

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Chile ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 12 letra b) y 14 del D.F.L. N° 153 de 1981, y en el D.S. N° 161 de 2002, ambos del Ministerio de Educación; lo establecido en el D.U. N° 0015360 de 1979 y sus modificaciones; el Acuerdo N° 29 del Consejo Universitario adoptado en la sexta sesión ordinaria realizada el 20 de abril de 2004; y

CONSIDERANDO:

Los relevantes méritos académicos del profesor Jorge Nibaldo Bahamonde Navarro y su contribución al desarrollo de las ciencias a través de la investigación y su participación en diversas sociedades científicas.

DECRETO:

Otórgase la calidad de Profesor Emérito de la Universidad de Chile al profesor JORGE NIBALDO BAHAMONDE NAVARRO.

Extiéndase el diploma en que conste esta calidad el que deberá ser suscrito por el Rector y Prorrector de esta Corporación.

Anótese, registrese y comuniquese.

Fdo. Dr. Jorge Litvak Lijavetzky, Rector (S). Antonio Zapata Cáceres, Secretario General (S).

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,

ANTONIO ZAPATA CACERES Secretario General (S)

RECTORIA
PRORRECTORIA
CONTRALORIA U. DE CHILE
SECRETARIA GENERAL
VICERRECTORIAS
FACULTAD DE CIENCIAS
DIRECCION JURIDICA
COFICINA CENTRAL DE PARTES, ARCHIVO Y MICROFILM
AZCI/jds

